Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2957

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-22767-07-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la farmacéutica Ximena Agrelo (MP: 13837) informa sobre su desvinculación como Directora Técnica del establecimiento D.O.S. DE ARGENTINA SRL, el cual se encuentra habilitado según Disposición ANMAT nº 6167/06 de fecha 12 de Octubre de 2006 bajo el rubro IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, en el domicilio de la calle Albert Einstein 556- Garin- Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Que con fechas 23 de Septiembre de 2010 y 11 de Enero de 2011 se remitieron sendas cartas documentos a la firma solicitándole informe el nuevo profesional designado ante ANMAT para ejercer dicha función, bajo apercibimiento de dar de baja la habilitación del establecimiento, notificando el correo interviniente que las cartas documento no pudieron ser entregadas al destinatario en la primera ocasión porque la empresa se había mudado y en la segunda por resultar el domicilio desconocido.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2957

Que con fecha 21 de Febrero de 2013 y según OI: 121/13, se realizó una inspección en el domicilio oportunamente habilitado a la firma verificándose que en la actualidad, y desde hace aproximadamente un año, funciona en el lugar una empresa de distribución de energía eléctrica según informa un empleado de seguridad de esta ultima.

Que a fojas 15 del expediente de la referencia el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el articulo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y el Decreto nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja la habilitación otorgada a la firma D.O.S. DE ARGENTINA SRL como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2957

COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Albert Einstein 556- Garin- Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélense el Certificado de habilitación otorgado por Disposición nº 6167/06 de fecha 12 de Octubre de 2006, el que deberá ser presentado en el termino de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Limítese la inscripción de la farmacéutica Ximena Agrelo (MP: 13837), como Directora Técnica de la firma D.O.S. DE ARGENTINA SRL.

ARTICULO 4º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-22767-07-1

DISPOSICIÓN nº 2957

ir

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.